



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez, a **TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día señalado y a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que seguidamente se relacionan:

Alcalde-Presidente:

D. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ *Grupo Socialista, Pvoz.*

Concejales:

D^a ISABEL CUTANDA MORENO *Grupo Socialista*

D. MANUEL JESÚS FERNANDEZ HERAS *Grupo Socialista*

D. ALONSO CUTANDA MORENO *Grupo Popular*

D. PEDRO FERNÁNDEZ CARRIÓN *Grupo Popular*

D. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ *Grupo Popular, Pvoz.*

D. RAMÓN MORENO GÓMEZ *Grupo Popular*

D. MIGUEL HONRUBIA MOYANO *Grupo Alternativa por las Casas (LAC), Pvoz.*

D^a ISABEL SALMERÓN ORTEGA *Grupo de Agrupación de Electores Independientes (AEI), Pvoz.*

No se registran ausencias.

Asiste como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Esteban Gálvez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se entra en el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 06/02/12).

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión anterior, extraordinaria de 6 de febrero de 2012, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a la misma. No produciéndose ninguna, el acta resulta aprobada por unanimidad en sus mismos términos y así será transcrita al Libro Oficial correspondiente.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SUPRESION DE DOTACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de su propuesta sobre este punto contenida en el expediente de la sesión y que a continuación se reproduce:

“Atendiendo las dificultades económicas que atravesamos, que obligan a una importante contención del gasto municipal, y considerando que una de las medidas inmediatas de ahorro puede ser la eliminación de las subvenciones para los Grupos Políticos municipales, cuyo importe anual asciende a 6.840 euros, según consignación presupuestaria.

A la vista de lo que disponen la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2011, prorrogado para el actual 2012, y el artículo 73 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO: Suprimir, para el ejercicio 2012 y sucesivos, la asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales para el desarrollo de su función representativa y gastos corrientes.

SEGUNDO: Por lo que respecta a la asignación correspondiente a 2011, pendiente de pago, conceder a los Grupos Políticos municipales un plazo improrrogable hasta el próximo día 10 de abril para que pongan a disposición del Ayuntamiento los documentos contables que justifiquen suficientemente gastos soportados por el desarrollo de su labor representativa durante el pasado ejercicio, a efectos del adecuado reconocimiento y cuantificación de su derecho. De no hacerlo así, se entenderá caducado o decaído el mismo, en su totalidad o en el importe no acreditado.”

Sin que se promueva debate, la propuesta es sometida votación y el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros presentes que son todos los que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Suprimir, para el ejercicio 2012 y sucesivos, la asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales para el desarrollo de su función representativa y gastos corrientes.

SEGUNDO: Por lo que respecta a la asignación correspondiente a 2011, pendiente de pago, conceder a los Grupos Políticos municipales un plazo improrrogable hasta el próximo día 10 de abril para que pongan a disposición del Ayuntamiento los documentos contables que justifiquen suficientemente gastos soportados por el desarrollo de su labor representativa durante el pasado ejercicio, a efectos del adecuado reconocimiento y cuantificación de su derecho. De no hacerlo así, se entenderá caducado o decaído el mismo, en su totalidad o en el importe no acreditado.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

Explica el Sr. Alcalde que, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el pasado día 15 de marzo por la Secretaría-Intervención municipal se remitió vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada de obligaciones pendientes de pago por el Ayuntamiento, debidamente registradas de entrada antes del 31 de diciembre de 2011 y ajustadas a los requisitos marcados por la norma estatal de referencia.

Los ficheros comunicados a la Administración central incluyen 117 facturas, correspondientes a 53 proveedores y acreedores diferentes, con un importe total de 80.369,46 euros, según el detalle contenido en soporte papel facilitado a los Grupos Políticos municipales con la convocatoria de la sesión.

El Pleno queda informado, dándose así cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 3.2. del Real Decreto Ley.

4º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACION DE PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta que en este punto se somete a la consideración del Pleno, que literalmente reza así:

“Elaborado Plan de Ajuste en aplicación del Real Decreto -ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

Examinada la documentación que la acompaña, que incluye informe favorable del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la reseñada norma, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se propone al Pleno la adopción de lo siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Ajuste planteado, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el compromiso de adoptar las medidas previstas en el mismo

SEGUNDO. Remitir el Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, así como toda aquella información que sea, en su caso, necesaria para su seguimiento”

Explica el Sr. Alcalde que, como ya se comentó en la Junta de Portavoces previa a la sesión, la aprobación del Plan de Ajuste –siempre a expensas de lo que resulte de su ulterior valoración por el Ministerio- permitirá al Ayuntamiento conservar la posibilidad



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

de contraer, en el mes de mayo, una operación extraordinaria de endeudamiento para hacer frente al pago a proveedores, conforme al mecanismo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 y su normativa de desarrollo. Esto es algo que el Pleno deberá evaluar y acordar en su momento, ya con las características de la operación definidas (por la información de que actualmente se dispone se estima que el tipo de interés rondará el 5%), pero lo seguro es que la no elevación de Plan de Ajuste alguno antes del plazo concedido -que expira mañana mismo- implicará que el Ministerio proceda directamente a efectuar retenciones con cargo a la participación del municipio en los tributos del Estado, un ingreso fundamental para el desenvolvimiento diario del Ayuntamiento.

Por parte del Grupo Municipal Popular se anuncia que el sentido de su voto será el de la abstención, contra señalando que les hubiera gustado con una mayor información y tiempo para su estudio.

Concluido el debate y abierta la votación, arroja ésta el siguiente resultado:

Votos emitidos: 9 (Nueve)

Votos a favor: 4 (Cuatro): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Heras y Sra. Salmerón Ortega)

Votos en contra: 0 (Cero)

Abstenciones: 5 (Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez y Sr. Honrubia Moyano)

Así pues, el Pleno por mayoría, con los votos favorables de los tres representantes del Grupo Municipal Socialista y la representante del Grupo Municipal AEI, y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular y del miembro del Grupo Municipal LAC, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Plan de Ajuste planteado, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el compromiso de adoptar las medidas previstas en el mismo.

SEGUNDO: Remitir el Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, así como toda aquella información que sea, en su caso, necesaria para su seguimiento.

5º.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL PARA REDUCCION DE CONSUMO ENERGÉTICO.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Alcaldía contenida en el expediente de la sesión:

“Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2012, acordó aprobar el inicio de la tramitación de un procedimiento administrativo, de conformidad con la legislación vigente, orientado a la contratación de una



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

empresa de eficiencia energética para la realización de actuaciones de mejora y renovación del alumbrado exterior del municipio, con la previa elaboración de las auditorías y estudios técnicos necesarios que cuantifiquen la ineficiencia energética actual, el potencial de ahorro y las medidas adecuadas a desarrollar.

Visto que por parte de Don David Landete Risueño, Ingeniero Técnico Industrial con número de colegiado 763, se ha procedido a la elaboración de la auditoría energética de alumbrado exterior del municipio y la memoria técnica de renovación del alumbrado exterior existente.

Visto que han sido también elaborados los pliegos de cláusulas técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de trabajos de suministro y sustitución de luminarias del alumbrado exterior del municipio para la reducción de consumo energético, como consta en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con los documentos que lo conforman, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Delegar expresamente en la Alcaldía, a efectos de una mayor celeridad del procedimiento, los acuerdos de adjudicación del contrato, siempre de conformidad con la propuesta que formule la Mesa de Contratación."

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Municipal Popular se manifiesta su postura contraria, ya que no le convence la propuesta ni ve clara la actuación prevista, indicando que hubiera sido deseable una mayor información sobre el asunto y contar con más opiniones especializadas.

Por parte del Grupo Municipal LAC, Don Miguel Honrubia señala que el proyecto siempre le ha suscitado dudas y que esas dudas las mantiene tras la breve lectura que ha podido hacer de la auditoría energética elaborada, tanto en lo referido a las características técnicas de la inversión como en la fórmula de computación del ahorro de energía y pago al contratista.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde recuerda que la inversión se financiará con el ahorro obtenido como consecuencia de las medidas de eficiencia energética introducidas y que la idea es que no haya ningún sobrecoste para el Ayuntamiento.

Apunta D^a Isabel Salmerón, representante del Grupo AEI, que ya se celebró hace varias semanas una reunión sobre este asunto con una empresa especializada a la que asistieron todos los portavoces de los Grupos Políticos, y que hubiera sido conveniente que cada Grupo hubiera buscado respuesta a sus dudas con carácter previo a la sesión. Por otro lado, advierte que el proyecto técnico fija unas condiciones mínimas y será en el procedimiento de contratación cuando los aspirantes oferten mejoras y se concrete y defina el contenido exacto del contrato.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

Votos emitidos 9 (Nueve)

Votos a favor: 4 (Cuatro): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno y Sr. Fernández Heras (*Grupo Socialista*): y Sra. Salmerón Ortega (*Grupo AEI*)

Votos en contra: 5 (Cinco): Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez (*Grupo Popular*) y Sr. Honrubia Moyano (*Grupo LAC*).

Así pues, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA NO APROBAR la propuesta sobre este punto arriba reproducida.**

6º.- APROBACION DE SUSPENSION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE EDIFICACION EN EL BARRIO “CUEVAS DE SAN PEDRO” y “AZAÑA”.

Se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente de la sesión y suscrita por Doña Isabel Salmerón, Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente

“Visto que en el año 2008 por parte de este Ayuntamiento se inició procedimiento para la elaboración de Plan de Ordenación Municipal adaptado a la normativa vigente y que venga a sustituir a las Normas Subsidiarias Municipales de 1992.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2012 se decidió por esta Concejalía impulsar el estudio sobre la posibilidad de proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias, circunscrita a los barrios de vivienda cuevas y Azaña, en atención a su especial singularidad, y el procedimiento para llevarla a cabo.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2012, se emitió informe por Secretaría.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2012 se emitió informe de los Servicios Técnicos que aconsejaba la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación al objeto de impedir la degradación y disgregación del conjunto de viviendas cuevas.

Se propone al Pleno, al amparo del artículo 130 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y obra mayor en los barrios “Cuevas de San Pedro” y “Cuevas de Azaña” con el fin de estudiar la formación del Plan de Ordenación municipal, permitiéndose expresamente las obras menores de consolidación y mantenimiento de las edificaciones existentes.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad”.

Abierto debate, la Sra. Gómez Pérez anuncia la abstención del Grupo Municipal Popular en este asunto.

Por su parte, el Sr. Honrubia Moyano, representante del Grupo Municipal LAC, manifiesta su oposición ya que la redacción del Plan de Ordenación Municipal comenzó en



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
2008, la medida se podía haber adoptado antes y no encuentra bien que ahora se prohíban licencias.

Replica la Sra. Salmerón Ortega que de lo que se trata con esta decisión es, acogiéndose a una posibilidad que está contemplada en la legislación, suspender la realización de actuaciones edificatorias de entidad en zonas de tan especial peculiaridad como son los barrios de las casas-cuevas, para las cuales no existe una regulación exhaustiva en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. El vacío normativo municipal dificulta un control urbanístico adecuado y puede implicar un crecimiento inarmónico de esas zonas; por ello estima conveniente que, a la espera de contar con una ordenanza detallada que se recogerá en el Plan de Ordenación Municipal, y mientras se concluye éste y se produce su aprobación, se suspenda la concesión de licencias de obra mayor.

Apunta el Sr. Alcalde que el acuerdo propuesto no implica una prohibición sino una suspensión limitada a un año y que lo que se pretende es disponer de una cobertura legal que ampare la desestimación de las solicitudes de obra mayor que puedan recibirse, evitando así situaciones de incompatibilidad con las determinaciones del futuro planeamiento.

Concluido el debate se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

Votos emitidos 9 (Nueve)

Votos a favor: 4 (Cuatro): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno y Sr. Fernández Heras (*Grupo Socialista*): y Sra. Salmerón Ortega (*Grupo AEI*)

Abstenciones: 4 (Cuatro): Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez (*Grupo Popular*)

Votos en contra: 1 (Uno): Sr. Honrubia Moyano (*Grupo LAC*).

Así pues, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y obra mayor en los barrios “Cuevas de San Pedro” y “Cuevas de Azaña” con el fin de estudiar la formación del Plan de Ordenación municipal, permitiéndose expresamente las obras menores de consolidación y mantenimiento de las edificaciones existentes.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACION A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTACIÓN DE UNA REFORMA LABORAL PACTADA.

Da lectura el Sr. Alcalde a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el registro del Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 2012 (nº de entrada 183). En dicha moción, y motivándolo en la consideración de que la reforma del mercado laboral recientemente aprobada será ineficaz, traerá más paro, supone un retroceso de los derechos de los trabajadores y anula la capacidad de negociación de los sindicatos, se solicita del Pleno que inste al Gobierno de la Nación a presentar un proyecto alternativo y pactado con los agentes sociales que tenga por objeto la creación de empleo de calidad y estable.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

Por parte del Grupo Municipal Popular, Don Alonso Cutanda manifiesta su rechazo a la moción, en la medida en que encuentra que la reforma es justa, pretende dar respuesta a una situación general muy complicada que obedece a errores del anterior Gobierno y contiene medidas que cabe calificar de adecuadas y exigibles en el ámbito de la Unión Europea.

Interviene Don Miguel Honrubia para leer un artículo publicado en prensa el 29 de agosto de 2011 por una profesora de Derecho laboral.

Señala el Sr. Alcalde que el artículo, aparte de contener algunas opiniones que a su juicio van en el sentido de la moción presentada por su Grupo, se refiere a otra reforma laboral aprobada por el Gobierno anterior, a la que no alude la moción presentada y objeto de debate.

Tras breve cambio de impresiones, se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 9 (Nueve)

Votos a favor: 4 (Cuatro): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno y Sr. Fernández Heras (*Grupo Socialista*); y Sra. Salmerón Ortega (*Grupo AEI*)

Votos en contra: 5 (Cinco): Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez (*Grupo Popular*); y Sr. Honrubia Moyano (*Grupo LAC*).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA NO APROBAR** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero y presentación por el Gobierno de la Nación de reforma alternativa.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA PROPOSICION DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

Da lectura el Sr. Alcalde a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el registro del Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 2012 (nº de entrada 184). En la parte resolutive de dicha moción se propone al Pleno mostrar su apoyo a una proposición de ley de garantía de pagos a las Corporaciones locales y su comunicación a la presidencia del Gobierno regional y a la Mesa y Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha

Sin que se promueva debate, la moción es sometida a votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 9 (Nueve)

Votos a favor: 4 (Cuatro): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno y Sr. Fernández Heras (*Grupo Socialista*); y Sra. Salmerón Ortega (*Grupo AEI*)

Votos en contra: 5 (Cinco): Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez (*Grupo Popular*); y Sr. Honrubia Moyano (*Grupo LAC*).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA NO APROBAR** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición de ley de garantía de los pagos a las Entidades Locales



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)*

9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE PAGO A PROVEEDORES LOCALES.

Da lectura el Sr. Alcalde a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el registro del Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 2012 (nº de entrada 208).

Sometida la misma a votación, arroja ésta el siguiente resultado:

Votos emitidos 9 (Nueve)

Votos a favor: 5 (Cinco): Sr. Alcalde, Sra. Cutanda Moreno y Sr. Fernández Heras (*Grupo Socialista*); Sra. Salmerón Ortega (*Grupo AEI*); y Sr. Honrubia Moyano (*Grupo LAC*).

Votos en contra: 4 (Cuatro): Sra. Gómez Pérez, Sr. Cutanda Moreno, Sr. Fernández Carrión, Sr. Moreno Gómez (*Grupo Popular*)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor a continuación se reproduce:

“El Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, que establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos elaborem un plan de Ajuste que debe aprobarse en pleno y remitirse posteriormente a la Administración central, que se encargará de valorarlo.

La presidenta de Castilla La Mancha, señora De Cospedal, ha recomendado a los Ayuntamientos que seamos rigurosos a la hora de hacer este Plan de Ajuste para que sea serio y real.

La cuestión es que no nos parece justo que los Ayuntamientos tengamos que pagar un 5% de interés máximo que se establece en este mecanismo de financiación, pues en la gran mayoría de los municipios de esta región los impagos a proveedores y contratistas están motivados por la deuda que tienen contraída la Junta de Comunidades con las entidades locales al no haber hecho efectivo el pago de servicios de su competencia o los convenios firmados con los Ayuntamientos.

Por ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez propone al Pleno la declaración de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Que sea el Gobierno de Castilla La Mancha el que se encargue de abonar ese 5% de interés en el caso de aquellas facturas impagadas que son responsabilidad de la Administración regional y que en muchos municipios medianos y pequeños suponen la única deuda que tienen con proveedores

2º) Dar traslado del acuerdo los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la presidencia del gobierno regional”.

SEGUNDO: En congruencia con lo anterior, dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la presidencia del gobierno de Castilla La Mancha.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

Antes de pasar al siguiente punto, agradece el Sr. Alcalde el apoyo dado a la moción planteada.

10º.- INFORME DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE ACTUACIONES DE INTERES REALIZADAS EN SU AREA DE COMPETENCIA.

Toma la palabra Doña Isabel Salmerón, Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, para informar al Pleno sobre diversas iniciativas y gestiones efectuadas en su área de competencia:

- Mediante actuaciones de voluntariado, y dentro del marco de la Agenda 21, se está acometiendo un proyecto de conservación de olmos, para lo cual se han formado diversas comisiones técnicas cuyo trabajo puede consultarse públicamente. También con apoyo de voluntariado se han realizado actuaciones de mejora en las zonas verdes del municipio (poda de la zona del Colegio y plantación de parterres con la colaboración del profesorado y del alumnado; acondicionamiento del parque de la Viña del Cirujano). Igualmente con prtsoanl voluntario se está procediendo a la limpieza de las dependencias municipales.

- Se han mantenido reuniones con responsables de la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación al vertido que se produce en la Cañada de los Villares y en la zona del barrio de San Pedro y se está trabajando en una posible solución al problema.

- Por lo que se refiere a la cantera “Cruz del Helado”, cuyo expediente administrativo de legalización se encuentre en avanzado estado de tramitación, se está pendiente de que por el Ayuntamiento se determinen una serie de medidas correctoras a fijar en la licencia y se concrete la naturaleza y ubicación de la actividad de replantación a la que está obligada la mercantil promotora. Para ello se han efectuado consultas previas con los Servicios Periféricos de Medio Ambiente y de Urbanismo.

- Hace unos días se mantuvo una reunión con el técnico redactor del Plan de Ordenación Municipal a la que se invitaron a los grupos políticos municipales y en la que estuvieron presentes Don Alonso Cutanda y D^a M^a Carmen Gómez, en representación del Grupo Popular. Se abordaron diversos aspectos técnicos del Plan, se ofreció información sobre su estado actual de redacción y se debatieron diversas cuestiones relacionadas. La Concejala Delegada anima a todo los Grupos y Concejales a plantear tanto en éste como en cualquier otro tema, las propuestas que consideren de interés.

Pregunta en este punto Don Alonso Cutanda si habrá una exposición al público del POM. Le responde Doña Isabel Salmerón que, al comienzo de los trabajos de redacción, hubo ya una primera recogida de datos y sugerencias y que, efectivamente, en la tramitación administrativa pendiente está previsto un período de información pública.

Interviene el Sr. Alcalde para agradecer a las Concejalas Doña Isabel Salmerón y Doña Isabel Cutanda su trabajo en el fomento y organización del voluntariado entre la población, algo que, en una coyuntura económica tan difícil como la actual, considera que se está revelando como un instrumento fundamental para el mantenimiento de los servicios municipales. En este



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

sentido, señala el Alcalde que del grado de implicación alcanzado entre la población y entre los trabajadores y usuarios de los edificios públicos del Ayuntamiento sólo cabe sentirse orgulloso y que el ejemplo de Casas de Juan Núñez está siendo seguido en otras localidades.

11º.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE VOCALES PARA LA CONSTITUCION DE JUNTA PERICIAL MUNICIOAL DEL CATASTRO

Explica el Sr. Alcalde que se ha recibido comunicación de la Gerencia Territorial del Catastro en el que se solicita del Ayuntamiento la constitución de la Junta Pericial Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del RD 417/2006, de 7 de abril. Las funciones fundamentales de este órgano son el asesoramiento y apoyo a la Gerencia en los trabajos de identificación de linderos, de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término. Habida cuenta de que la presidencia del Alcalde en la Junta es establecida por ministerio de ley y que el número de vocales se cifra en un número máximo de cuatro a designación del Presidente, el Alcalde plantea que cada uno de los cuatro grupos políticos municipales le proponga un candidato al nombramiento.

Aceptado lo anterior, los Grupos proponen a las siguientes personas:

- Grupo Socialista: Manuel Jesús Fernández Heras.
- Grupo Popular: Su portavoz explica que comunicarán en el Ayuntamiento la identidad de la persona propuesta en unos pocos días.
- Grupo LAC: Miguel Honrubia Moyano
- Grupo AEI: Isabel Salmerón Ortega

12º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (Nos.143/11 a 145/11; y 01/12 a 32/12) Y DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO (01/12 a 5/12)

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas desde la última sesión plenaria ordinaria: de la Alcaldía (nos. 143/11 a 145/11; y 01/12 a 32/12) y de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente (01/12 a 05/12). El Pleno queda enterado.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno, se interesa Don Alonso Cutanda Moreno por las condiciones en que se encuentra el pozo de agua viejo que, al parecer, presta servicio a una granja porcina cercana a su ubicación, lo que no le parece lo más adecuado.

Responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, el pozo sigue en funcionamiento pero ya suministra únicamente a la explotación ganadera apuntada. La propietaria se puso recientemente al corriente de sus obligaciones tributarias por este concepto después de que, desde el Ayuntamiento, se tramitara un procedimiento de corte del servicio con todas las garantías normativas y procesales. No obstante, la empresa eléctrica suministradora ha advertido al Ayuntamiento de la necesidad de acondicionar las obsoletas instalaciones del pozo, lo que debe implicar una inversión de cierta importancia. El Ayuntamiento ha indicado a la propietaria de la



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

granja que busque una solución alternativa para su explotación, como han hecho otros ganaderos del municipio - ninguno de los cuales utiliza ya los pozos públicos- pues lo cierto es que no se tiene la intención de afrontar con recursos propios un gasto que no responde a una actual necesidad pública, ya que en estos momentos el abastecimiento de agua a la población se encuentra asegurado con otros sondeos.

Pregunta a continuación el Sr. Cutanda Moreno por la renovación de la póliza de tesorería con CCM. Explica el Alcalde que precisamente esta semana se ha suscrito una nueva poliza, con cancelación simultánea de la existente, por el mismo capital.

Finalmente, pregunta el Sr. Cutanda Moreno por la situación en la que se encuentran los invernaderos municipales. Informa D^a Isabel Salmerón que se barajan varios proyectos para su explotación pero se plantea un problema, según los datos de que se disponen, y es la posible existencia de minerales y gases en suspensión en el pozo de agua que debe suministrarles, para lo cual se está estudiando una solución técnica. Solicita el Sr. Cutanda Moreno que se redoblen los esfuerzos para que esas infraestructuras se aprovechen, considerando además la importante inversión realizada en las mismas. Conviene en ello el Sr. Alcalde, señalando que algunas empresas de la región sí han expresado su interés en este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos del día al comienzo señalado, por la Presidencia se levanta la sesión y de la misma este acta que, como Secretario, certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO
CASAS DE JUAN NÚÑEZ (ALBACETE)
Fdo: Benicio Cutanda Sánchez

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CASAS DE JUAN NÚÑEZ (ALBACETE)
Fdo: José Esteban Gallego Martínez